



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2016/17

**42045 - LA PROTECCIÓN DEL
CONSUMIDOR**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4020 - Grado en Trabajo Social
ASIGNATURA: 42045 - LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
CÓDIGO ULPGC: 42045 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.03
MÓDULO: HERRAMIENTAS LEGALES **MATERIA:** ORGANIZATIVAS PARA EL TRABAJO SOCIAL **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Es recomendable que el alumnado tenga conocimientos sobre el ordenamiento jurídico y los conceptos generales del Derecho. Grado en trabajo social. Asignatura optativa la protección del consumidor, crédito ECTS 3, código ULPGC 42045. Materia Derecho, ciudadanía y Trabajo social.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura La Protección del Consumidor contribuirá al desarrollo de las funciones profesionales que se enuncian a continuación:

- Ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permitan resolver problemas sociales individuales y colectivos.
- Promover la facultad de adaptación y de desarrollo individual de las personas.
- Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos.

A los efectos anteriores, los Graduados en Trabajo Social están facultados para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

Asimismo, podrán ejercer la profesión en un amplio marco de ámbitos organizativos, canalizando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocio, social intermedio y macrosocio, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes. Igualmente, podrán efectuar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG2. Ser capaz de comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo.
- CG4. Capacidad de síntesis y de gestión de la información.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

| | | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|--|
| PÁGINA 1 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | | | |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 14/12/2016 09:49:22 | OTg2NjQ= | |

CE4. Capacidad de leer, sintetizar y analizar críticamente textos jurídicos; utilizar adecuadamente términos y conceptos jurídicos básicos, como una herramienta eficaz de comunicación en los ámbitos de actuación profesional.

CE17. Capacidad de elaborar y defender argumentos y propuestas a problemas concretos, debatirlos en grupo, debiendo demostrar capacidad para comunicarlo de forma oral y escrita.

CE18. Ser capaz de sistematizar la información que proporciona la práctica profesional para innovar las estrategias profesionales y avanzar en el desarrollo disciplinar del Trabajo Social, potenciando el intercambio y la transmisión del conocimiento adquirido.

CE19. Capacidad de gestión de la información.

COMPETENCIAS NUCLEARES:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales, y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

O1: Conocer la normativa reguladora de protección de los consumidores.

O2: Saber buscar y aplicar la normativa aplicable a diferentes problemáticas con consumidores.

O3: Analizar críticamente la normativa y su aplicación judicial/extrajudicial.

O4: Familiarizarse con el trabajo en equipo.

En particular, con esta asignatura los estudiantes lograrán adquirir un conocimiento teórico-práctico sobre la protección jurídica del usuario y consumidor y comprenderán la importancia del régimen jurídico del usuario o consumidor en su relaciones con empresarios o profesionales, así como la protección de sus derecho básicos y sus legítimos intereses económicos, así como también conocerán los distintos tipos de responsabilidad que asume el empresario o profesional por los daños que cause al consumidor y usuario. Aprenderán la importancia de las asociaciones de consumidores y usuarios y las políticas activas de protección de los consumidores especialmente débiles: mujeres, ancianos y niños y logran adquirir los conocimientos que le permitan entender y comprender los cauces que permiten resolver las controversias que puedan existir entre consumidor/usuarios y empresarios/profesionales.

Contenidos:

PARTE PRIMERA: LA PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

TEMA I. NACIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS


1. Nacimiento y delimitación de la defensa de los consumidores y usuarios: conceptos básicos y normativa aplicable.

1.1. La tutela de los consumidores y usuarios en la Unión Europea.

1.2. La tutela de los consumidores y usuarios en España.

TEMA 2. EL CONSUMIDOR Y USUARIO Y SUS DERECHOS BÁSICOS

1. Especial consideración del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los

| | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 2 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 14/12/2016 09:49:22 | |
| | | ID. FIRMA | |
| | | OTg2NjQ= | |

- Consumidores y Usuarios y otras normas complementarias.
- 2. El Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma.
- 3. La noción de consumidor y usuario.
- 4. La noción de empresario.
- 5. Los derechos básicos de los consumidores y usuarios en el TRLGDCU.

PARTE SEGUNDA: CONTRATACIÓN Y CONSUMIDORES

TEMA 3: LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS CONSUMIDORES EN LA CONTRATACIÓN CON LOS EMPRESARIOS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN

- 1. La información como protección de los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios.
- 2. La oferta, promoción y publicidad.
 - 2.1. La integración publicitaria del contrato.
- 3. Condiciones generales de la contratación.
 - 3.1. Cláusulas abusivas.
- 4. El derecho al desistimiento del consumidor.

TEMA 4: LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS CONSUMIDORES EN LA CONTRATACIÓN CON LOS EMPRESARIOS DESPUÉS DE LA CONTRATACIÓN


- 1. Consideraciones preliminares.
- 2. El régimen de garantía de los productos y servicios en el TRLGDCU.
 - 2.1. La garantía legal.
 - 2.2. La garantía comercial.
 - 2.3. El derecho a la reparación
 - 2.4. El derecho a la sustitución y servicios postventa.

TEMA 5: LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPRESARIO

- 1. La responsabilidad civil del empresario.
- 2. Especial referencia a la responsabilidad en algunos sectores específicos
 - A. Responsabilidad civil por bienes o productos defectuosos.
 - B. Responsabilidad civil en la contratación de bienes inmuebles y servicios.
 - C. Responsabilidad civil en la contratación turística.
- 3. Especial referencia a la contratación a distancia y electrónica.

TEMA 6: LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE EMPRESARIOS Y CONSUMIDORES

- 1. Resolución de conflictos entre empresario y consumidor.
 - 1.1. Los sistemas de resolución de conflictos.
- 2. Las hojas de reclamaciones como cuestión previa.
- 3. El sistema arbitral de consumo.
 - 3.1. Los sistemas electrónicos de resolución de conflictos.

| | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 3 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 14/12/2016 09:49:22 | |
| | | ID. FIRMA | |
| | | OTg2NjQ= | |

Metodología:

A continuación, se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:

ENSEÑANZA PRESENCIAL

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE . COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

| | | |
|--|-----|-------------------------|
| Clase teórica en grupo grande: | 20% | CE4 |
| Clases prácticas de problemas o casos: | 10% | CE4, C17, C19, CN1, CN2 |
| Taller-trabajo en grupo: | 10% | CE4, C18, C19, CN1 |
| Tutoría: | 5% | C17 |
| Actividades de evaluación: | 5% | |
| Trabajo autónomo del estudiante: | 50% | C17, C18, C19, CN2, CN5 |

Evaluación:

Criterios de evaluación

Enseñanza presencial

A lo largo del desarrollo de la materia el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

Se pueden concretar los indicadores en:

- Examen oral y escrito: 50%
- Asistencia a las clases teóricas de problemas o casos: 10%
- Elaboración de problemas o casos y trabajo en grupo del taller: 30%
- Participación activa: 10%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El sistema de evaluación de los exámenes extraordinarios y especiales será el mismo que para los exámenes ordinarios, salvo cambio de proyecto docente.

Criterios y fuentes de evaluación


C1: Identificar, aplicar y analizar críticamente la normativa adecuada a diferentes problemas o controversias en el ámbito comercial (O1, O2, O3, O4). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos y pruebas escritas.

C2: Elaborar y redactar con corrección y rigor informes jurídicos (O1, O2, O3, O4). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos.

C3: Asistir de manera regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula (O4). Fuente de evaluación: trabajo en equipo presentado en clase.

Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación

| | | | |
|-----------------------------------|--|-----------|---|
| PÁGINA 4 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | |  |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | 14/12/2016 09:49:22 | OTg2NjQ= | |

Para la convocatoria ordinaria y extraordinaria, se pueden concretar los indicadores en:

- Examen oral y escrito: 50%
- Asistencia a las clases teóricas de problemas o casos: 10%
- Elaboración de problemas o casos y trabajo en grupo del taller: 30%
- Participación activa: 10%

Para la convocatoria especial, se pueden concretar los indicadores en:

En caso de no superar el examen ordinario o el extraordinario, para la convocatoria especial el estudiante habrá de presentarse bien de toda la parte teórica, bien de toda la práctica o de ambas, dependiendo de las partes no superadas.

Si un estudiante no se presenta al examen en la convocatoria oficial ordinaria o extraordinaria, pero tiene aprobadas las prácticas, figurará en el acta con una nota de 4 puntos.

Las notas prácticas se guardarán durante dos cursos académicos consecutivos.

Criterios de calificación

Criterios de calificación

La asignatura se evaluará sobre la base de una puntuación que irá entre 0 y 10.

La calificación global de la misma se obtendrá para el estudiante que siga la evaluación continua de los siguientes conceptos y en sus respectivas proporciones:

- Examen oral/ escrito: 50%
- Asistencia a las clases teóricas de problemas o casos: 10%
- Elaboración de problemas o casos y trabajo en grupo del taller: 30%
- Participación activa: 10%


La calificación final de la asignatura se obtiene, por tanto, realizando una media ponderada en base a los porcentajes anteriores. Ahora bien, para poder calcular dicha media se deben considerar los siguientes aspectos:

- Es necesario haber superado con al menos 6 puntos el 80% de casos prácticos, trabajos/exposiciones.
- Es igualmente necesario haber superado con al menos 5 puntos el examen.
- Asimismo será imprescindible tener una participación activa con asistencia regular a clase.

En el caso de no poder obtenerse la media porque no se alcancen los mínimos establecidos en los apartados anteriores, el estudiante tendrá que ir con la parte no superada a la convocatoria o convocatorias oficiales asociadas a este Proyecto Docente, esto es, la ordinaria y extraordinaria. Del mismo modo, el estudiante que no pueda seguir la evaluación continua, no cumpla las condiciones descritas para ello, o no consiga alcanzar la puntuación mínima para poder superar la asignatura, tendrá que presentarse a la convocatoria oficial de examen según el calendario oficial de exámenes del Centro en los términos siguientes:

- a) Si el estudiante ha cumplido con la asistencia regular, pero no ha superado algunas de las partes teóricas o prácticas, sólo se someterá en las convocatorias asociadas a este Proyecto a la parte o partes no superadas.
- b) Si el estudiante no ha cumplido con la asistencia regular, deberá asistir a la convocatoria oficial y será evaluado de toda la asignatura. La calificación del examen escrito teórico-práctico supondrá el 100% de la nota de la asignatura, siempre y cuando sus ausencias se consideren justificadas atendiendo a criterios objetivos. En cualquier otro caso, el examen se evaluará sobre el 80%.

Así el examen extraordinario se hará por examen teórico práctico con calificación de 0 a 10.

| | | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|-----------|
| PÁGINA 5 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | |  | |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | | ID. FIRMA |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 14/12/2016 09:49:22 | | OTg2NjQ= |

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Actividades de trabajo presencial:

- Clases de teoría y problemas: toma de apuntes, participación en las tareas que se propongan (tales como trabajos colaborativos), debates, planteamiento de dudas.
- Clases prácticas: estudio, debate y contraste de posibles soluciones, planteamiento de dudas, exposición de resultados.

Actividades de trabajo autónomo:

- Estudio de los contenidos relacionados con las clases teóricas (estudiar resoluciones, exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas básicas y complementarias, etc.)
- Estudio de los contenidos relacionados con las clases prácticas. Resolución de los casos y ejercicios planteados por los profesores, apoyándose en Leyes, apuntes, la bibliografía recomendada, Sentencias judiciales y resoluciones extrajudiciales.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Salvo situaciones sobrevenidas la temporalización prevista es la siguiente:

Tiempo estimado del trabajo del alumno

Asistencia a clases magistrales: 1.30 h (90 minutos) x 7 semanas = 9,1 horas

Asistencia a clases prácticas: 1.30 h (90 minutos) x 7 semanas= 9,1 horas

Asistencia a tutorías: tutorías x 1 h = 2 horas/curso

Estudio / preparación de clases magistrales: 12 horas/curso

Preparación de actividades prácticas, así como de escritos/pruebas: 12 horas/curso

Preparación y realización pruebas y en su caso prueba final: 31 horas/curso

Total horas: 75 horas

Temporalización*

Semana 1: Presentación de la asignatura y Tema I (Clase magistral y trabajo colaborativo)

Semana 2: Tema II y Activ. práctica

Semana 3: Tema III y Activ. práctica


Semana 4: Tema IV y Activ. práctica

Semana 5: Tema V y Activ. práctica

Semana 6: Tema VI y Activ. práctica

Semana 7: Entrega de trabajos, Cuestionarios, pruebas, etc.

*Este cronograma o temporalización tiene carácter orientativo

| | | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 6 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 14/12/2016 09:49:22 | OTg2NjQ= | |

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales
- Monografías
- Artículos
- Campus Virtual
- Bases de datos: Westlaw, Tirant lo Blanch, Cendoj...
- Webs: www.inc.es;...

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Se espera que los conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes les permitan:

- RA1. Identificar el marco regulatorio aplicable a los consumidores y conceptos jurídicos básicos y gestionar adecuadamente tal información (CG4, CE4, CE18, CE19).
- RA 2. Aplicar el marco legal relevante a problemas en materia de consumo (CB9, CB10, CE4, CE17).
- RA 3. Sintetizar, expresar y escribir con corrección ortográfica y una redacción adecuada (CE17, CE18, CN1).
- RA 4. Analizar minuciosa y críticamente resoluciones judiciales y extrajudiciales (CG2, CG4, CE4, CE18, CE19, CN2, CN5).
- RA 5. Trabajar en equipo (CG2, CN5).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

La atención individual se realiza en el horario de tutorías establecido por los distintos profesores, preferentemente mediante cita previa solicitada por correo electrónico o tutoría virtual. Los horarios de tutorías se establecerán preferentemente por la mañana, para no interferir con las clases de los estudiantes que se desarrollan en horario de tarde.

Profesores:

María del Pino Cárdenas Negro: Tutorías primer semestre: Módulo A despacho 301. Lunes de 11:00 a 14:00 horas. Previa petición de hora a través de Tutoría virtual

Atención presencial a grupos de trabajo


La atención a grupos de trabajo se realiza mediante cita, en el horario de tutorías establecido, ya sea indicada por el profesor o por petición del estudiante. Módulo A despacho 301.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono

Atención virtual (on-line)

Los estudiantes pueden utilizar la plataforma electrónica de la asignatura en el Campus Virtual para plantear dudas o realizar actividades de foro o debates. Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos.

| | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 7 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 14/12/2016 09:49:22 | |
| | | ID. FIRMA | |
| | | OTg2NjQ= | |

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

| |
|--|
| MARÍA DEL PINO CÁRDENAS NEGRO (COORDINADOR) |
| Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS |
| Ámbito: 165 - Derecho Mercantil |
| Área: 165 - Derecho Mercantil |
| Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS |
| Teléfono: 928452825 Correo Electrónico: mariadelpino.cardenas@ulpgc.es |

| |
|---|
| Luis Gutiérrez Sanjuán |
| Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS |
| Ámbito: 165 - Derecho Mercantil |
| Área: 165 - Derecho Mercantil |
| Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS |
| Teléfono: 928457051 Correo Electrónico: luis.gutierrez@ulpgc.es |

Bibliografía

[1 Básico] Manual sobre protección de consumidores y usuarios /

Carlos Lasarte Álvarez ; con la colaboración de M^a Fernanda Moretón Sanz.
Dykinson,, Madrid : (2014) - (6^a ed. revisada y act.)
978-84-9085-122-7

[2 Básico] Manual de derecho privado de consumo /

María José Reyes López.
La Ley,, Madrid : (2012) - (2^a ed., rev. y act.)
978-84-9020-131-2

[3 Recomendado] La responsabilidad civil del fabricante /

Ángel Rojo y Fernández-Río
; prólogo de Gerardo Santini.
Real Colegio de España,, Bolonia : (1974)
84-600-6181-7

[4 Recomendado] La protección jurídica del consumidor /

Directiva : revista jurídica de estudios monográficos.
Promociones y Publicaciones Universitarias,, Barcelona : (1990)

[5 Recomendado] Legislación sobre protección de los consumidores /


edición preparada por: Carlos Lasarte Álvarez, Gema Botana García ; con la colaboración de: África González Martínez.
Colex ;, Madrid : (2002) - ([1^a ed.].)
84-7879-713-0

[6 Recomendado] Curso sobre protección jurídica de los consumidores /

Gema Botana García y Miguel Ruiz Muñoz (coordinadores).
McGraw Hill,, Madrid : (1999)
84-481-2453-7

[7 Recomendado] La protección jurídica de los consumidores /

Juan José Marín López, director.
Dykinson,, Madrid : (2003)

| | | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|-----------|---|
| PÁGINA 8 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 14/12/2016 09:49:22 | OTg2NjQ= | |


[8 Recomendado] Comentario del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias: (Real Decreto Legislativo 1/2007) /

Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano (coordinador) ; Natalia Álvarez Lata ... [et al.].

Thomson-Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2009)

978-84-9903-264-1

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

| | | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| PÁGINA 9 / 9 | ID. DOCUMENTO WZuL%FU.xOd456KPYFx25A\$\$ | |  |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | |
| 45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED | | 14/12/2016 09:49:22 | |
| | | ID. FIRMA | |
| | | OTg2NjQ= | |